GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-546-GDEBA-MECONGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-15937121- -GDEBA-DPRIFMECONGP

VISTO el EX-2026-15937121-GDEBA-DPRIFMECONGP por el cual tramitan las actuaciones relacionadas con un bien inmueble ubicado en jurisdicción del Partido de Lobos, y

CONSIDERANDO:

Que el bien se identifica catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 121, Manzana 121 B, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 33.933, del partido de Lobos, cuyo dominio consta inscripto en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad en la Matricula N° 3277 a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Ministerio de Trabajo promueve el inicio de las actuaciones a fines de solicitar el uso del bien inmueble para el funcionamiento de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo, además de la promoción de actividades culturales vinculadas a la comunidad.

Que el inmueble no se encuentra afectado a otros organismos, y que el Ministro de Trabajo presta su conformidad a la medida impulsada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales, en los términos del Decreto Nº 22/20 y modificatorios;

Que, habiendo dictaminado Asesoría General de Gobierno e informado Contaduría General de la Provincia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 45 del Anexo II, Capítulo V del Decreto N° 3.300/72, y el Decreto N° 591/17E;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Afectar al uso del Ministerio de Trabajo un sector del bien inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 121, Manzana 121 B, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 33.933, Matricula N° 3277, del partido de Lobos, con destino al funcionamiento de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo, conforme croquis identificado como Anexo Nº IF-2026-18471562-GDEBA-DATMECONGP, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a que formalice la entrega de posesión del sector del inmueble identificado precedentemente en el estado ocupacional en que se encuentren, disponiendo asimismo todos aquellos actos y medidas que fueran necesarias para perfeccionar lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar el movimiento patrimonial que se produzca en la próxima actualización con intervención del Registro Patrimonial correspondiente conforme las prescripciones del artículo 52 del Decreto Ley Nº 7.764/71 y su Decreto Reglamentario Nº 3.300/72.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Ministerio de Trabajo. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia. Pasar a la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales. Publicar. Dar al Boletín Oficial. SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2026.09.30 11:24:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.30 11:24:14 -03'00'